



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
12/2013	Acuerdo de iniciación	Josue Cerreduela Fernández	72833943G	C/ Gregorio Solabarrieta, 35 2.º Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1	300,52
69/2013	Acuerdo de iniciación	Javier González Moreno	71289086B	C/ Almansa 81 6 B Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
91/2013	Acuerdo de iniciación	Carlos Franco Martínez	52593659L	Crer Doctor Zamenhof 23 1 2 Vilafranca del Penedès (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
104/2013	Acuerdo de iniciación	Hicham Abduljadal	TS0795741	Camino de Fonda 22 Collado Villalba (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
123/2013	Acuerdo de iniciación	Bobkar Azarlax	Y1608633G	Camino de Fonda 22 Collado Villalba (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
140/2013	Acuerdo de iniciación	Antonio Santos Luengo	71347314A	C/ Arenal 99 4 Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 12 de febrero de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés